

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 140/90
Sucre, 14 de diciembre de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Patrimonio Histórico ha elaborado para su aprobación, un proyecto de Kiosko Modelo Tipo, a ser implementado en toda la ciudad a cambio de los que existen actualmente de manera desorganizada.

Que, los actualmente existentes causan una imagen no acorde con el estilo y características urbanas y de arquitectura bien definidas en nuestra ciudad, por lo que se hace necesario un cambio inminente.

Que, de conformidad con el inc. 1) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal la planificación y la promoción del desarrollo urbano.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- APROBAR el proyecto Kiosko Modelo Tipo, conforme al presupuesto y especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Patrimonio Histórico de la Comuna, la misma que guarda relación directa con el entorno urbano y arquitectónico de nuestra ciudad. Por lo que su construcción reviste carácter de obligatoriedad para todos los propietarios de Kioskos.

Art. 3ro.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilveti Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL